

UNIDAD DE SEGURIDAD NOCTURNA (USN)

Los sindicatos abajo firmantes ante la situación actual en la que se encuentra la Unidad de USN y entendiendo que es necesaria una solución urgente, solicitamos nuevamente a la Jefatura del Cuerpo, al servicio de RRLI y a los responsables políticos competentes, una reunión y establecer una mesa técnica, para abordar la problemática existente en dicha Unidad.

Por ello hemos confeccionado las siguientes opciones que serán presentadas a la Jefatura del Cuerpo. Las propuestas, a nuestro entender, aúnan en la medida de lo posible los intereses contrapuestos de las distintas Unidades que prestan servicio tanto en el turno de día como en el de noche.

Queremos destacar que son propuestas sindicales al haberse visto afectados los derechos de los trabajadores, porque la competencia para organizar y reestructurar el servicio de ésta y las demás Unidades que se están viendo afectadas, corresponde y debe llevarla a cabo la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local.

A continuación exponemos las distintas posibilidades que hemos trabajado:

Opción 1

Sacar vacantes para la Unidad y dotarla de los agentes necesarios por horario y grupo, de tal manera que se vean cubiertas las necesidades del servicio y se puedan conceder los permisos recogidos en el Pacto-Convenio.

Opción 2

Doble horario de entrada de 21:30 a 5:30 y de 23:00 a 7:00. Distribuyendo los efectivos de la siguiente manera:

Total de efectivos: 24 por subgrupo+24 por subgrupo = 48 totales diarios

Horario de 21:30 a 5:30, 30 efectivos.

Horario de 23:00 a 7:00, 18 efectivos (el equiparable al mínimo para cubrir sus servicios propios hasta el relevo de las Unidades diurnas).

- 1.- Se pasa de 24 a 30 el número de integrantes del turno por lo que se amplía un 25% el número de efectivos, por tanto se facilita el ejercicio del derecho recogido en el Pacto- Convenio.
- 2.- No afecta a las Unidades con turno de día (Sectores, Motoristas y Seguridad de Instalaciones) que pueden mantener sus horarios para realizar los relevos en los puestos de Seguridad y el Servicio Ciudad.
- 3.- Se reduce la franja de horario efectivo de la Unidad de Seguridad Nocturna de 11 horas en la actualidad a 9 horas 30 minutos.
- 4.- El horario más gravoso y penoso para la Unidad (de 24:00 a 8:00) desaparece y el nuevo horario de 23:00 a 7:00 afecta a un menor número de efectivos.

5.- El segundo horario de 23:00 a 7:00 debería afectar al 37,50% de los integrantes de la Unidad y podría ser cubierto con flexibles, voluntarios o en su defecto solo se realizaría de forma obligatoria en caso de no poder ser cubierto con el personal antes citado.

6.- Permite aglutinar más agentes en la franja horaria de mayor actividad policial, por lo que se establece un reparto más equitativo de las cargas de trabajo.

Opción 3

Integración de USN en los Sectores 1, 2 y 3.

Calendario 7/7 en turno nocturno al igual que las Unidades con dos calendarios distintos y un turno de noche fijo, como por ejemplo Margen Izquierda. Pero **condicionado siempre** a mantener 2 horarios de entrada (de 21:00 a 5:00 y de 24:00 a 8:00) y al aumento de agentes en el turno de noche.

1.- Incrementar en 96 efectivos los Sectores, pudiendo distribuir el número adecuado de efectivos en turno nocturno según las necesidades de la Ciudad.

2.- Prioridad para la elección de turno de los agentes de USN.

3.- La posibilidad de incrementar el personal en horario nocturno por personal del día de manera voluntaria sin que afecte a sus condiciones laborales ni a sus derechos.

4.- Distribución de la penosidad de la nocturnidad entre un mayor número de agentes así como el reparto de las cargas laborales y la conciliación de derechos.

Las secciones sindicales firmantes queremos poner de manifiesto que estas soluciones tienen caducidad en el tiempo y por parte de la Corporación debe de atajarse la merma de efectivos de una plantilla, que en más de 10 años, únicamente ha incorporado 17 agentes nuevos. Si no se aborda esta falta de efectivos los problemas existentes se agravarán.

Zaragoza, a 2 de octubre de 2019.



A/A SUPERINTENDENTE DE POLICIA LOCAL